



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor
JUEZ 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES 63 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COMPULIBRANZA
DEMANDADO: FERNANDO RAFAEL MARTINEZ ARAMBULA
RADICADO: 2020 – 736

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a marzo de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	18/05/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 99.118	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 4.199.118
CAPITAL PAGARÉ	18/06/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 98.913	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 4.198.913
CAPITAL PAGARÉ	18/07/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 98.810	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 4.198.810
CAPITAL PAGARÉ	18/08/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 99.015	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 4.199.015
CAPITAL PAGARÉ	18/09/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 97.478	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 4.197.478
CAPITAL PAGARÉ	18/10/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 97.888	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 4.197.888
CAPITAL PAGARÉ	18/11/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 97.529	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 4.197.529
CAPITAL PAGARÉ	18/12/2019	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 96.914	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 4.196.914
CAPITAL PAGARÉ	18/01/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 96.196	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 4.196.196
CAPITAL PAGARÉ	18/02/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 97.683	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 4.197.683
CAPITAL PAGARÉ	18/03/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 97.119	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 4.197.119
CAPITAL PAGARÉ	18/04/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 95.786	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 4.195.786
CAPITAL PAGARÉ	18/05/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 93.224	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 4.193.224
CAPITAL PAGARÉ	18/06/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 92.865	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 4.192.865
CAPITAL PAGARÉ	18/07/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 92.865	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 4.192.865
CAPITAL PAGARÉ	18/08/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 93.736	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 4.193.736
CAPITAL PAGARÉ	18/09/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 94.044	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 4.194.044



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CAPITAL PAGARÉ	18/10/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 92.711	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 4.192.711
CAPITAL PAGARÉ	18/11/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 91.430	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 4.191.430
CAPITAL PAGARÉ	18/12/2020	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 89.483	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 4.189.483
CAPITAL PAGARÉ	18/01/2021	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 88.765	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 4.188.765
CAPITAL PAGARÉ	18/02/2021	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 89.893	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 4.189.893
CAPITAL PAGARÉ	18/03/2021	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 89.226	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 4.189.226
CAPITAL PAGARÉ	18/04/2021	31/03/2021	\$4.100.000	\$ 88.714	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 4.188.714
TOTAL			\$4.100.000	\$ 2.269.401				\$ 6.369.401

TOTAL, CAPITAL	\$4.100.000
TOTAL, INTERESES	\$ 2.269.401
TOTAL	\$ 6.369.401

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

**JUEZ 45 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA CUNDINAMARCA
E.S.D**

**DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESA S.A
DEMANDADO: LUZ MERY GARAVITO VIASUS
RADICADO:11001400306320210028100**

Ref.: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESSICA AREIZA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en condición de apoderado de la parte demandante, me permito allegar al proceso liquidación del crédito.

Del señor Juez,

Atentamente



JESSICA AREIZA PARRA
CC. No .1.152.691.390 de Medellín
T.P 279.348 DEL CSJ
Staff integral



LIQUIDACIÓN Luz Mery Garavito Viasus

LIQUIDADO HASTA LA FECHA: 7/09/2021

CAPITAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
3.687.667	946.863	190.000	4.824.530

No Documento	Mes		Brio.cte Efec. Anual	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Aplicable diaria	Inserte en esta columna Capitales cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CREDITO						
	Dia Inicial	Dia Final					Capital Liquidable	Días Liquidables	Liq Intereses	Saldos de Intereses	Abono	Interes-Abono	Saldos de Capital más Intereses
2002779	2/08/2020	31/08/2020	18,29%	27,34%	0,0662%	3.687.667	3.687.667	30	73.268	73.268	-	73.268	3.760.935
	1/09/2020	30/09/2020	18,35%	27,43%	0,0664%	-	3.687.667	30	73.482	146.750	-	146.750	3.834.417
	1/10/2020	31/10/2020	18,09%	27,04%	0,0656%	-	3.687.667	31	74.971	221.721	-	221.721	3.909.388
	1/11/2020	30/11/2020	17,84%	26,66%	0,0648%	-	3.687.667	30	71.656	293.376	-	293.376	3.981.043
	1/12/2020	31/12/2020	17,46%	26,09%	0,0635%	-	3.687.667	31	72.631	366.007	-	366.007	4.053.674
	1/01/2021	31/01/2021	17,32%	25,88%	0,0631%	-	3.687.667	31	72.108	438.115	-	438.115	4.125.782
	1/02/2021	28/02/2021	17,54%	26,21%	0,0638%	-	3.687.667	28	65.871	503.986	-	503.986	4.191.653
	1/03/2021	31/03/2021	17,41%	26,02%	0,0634%	-	3.687.667	31	72.444	576.431	-	576.431	4.264.098
	1/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,87%	0,0630%	-	3.687.667	30	69.746	646.177	-	646.177	4.333.844
	1/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,73%	0,0628%	-	3.687.667	31	71.735	717.911	-	717.911	4.405.578
	1/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,72%	0,0627%	-	3.687.667	30	69.384	787.296	-	787.296	4.474.963
	1/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,67%	0,0626%	-	3.687.667	31	71.585	858.881	-	858.881	4.546.548
	1/08/2021	31/08/2021	17,24%	25,76%	0,0628%	-	3.687.667	31	71.809	930.690	-	930.690	4.618.357
	1/09/2021	7/09/2021	17,19%	25,69%	0,0627%	-	3.687.667	7	16.173	946.863	-	946.863	4.634.530

⏪ Responder a todos

✖

 Eliminar

 No deseado

Bloquear

⋮

RDO:11001400306320210028100 DTE: Financiera Progressa DDO: Luz Mery Garavito Viasus| LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- 

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)
- 

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

EP

Envios & Presentaciones

<enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mié 08/09/2021 8:52

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

17359_Luz_Mery_Garavit...
158 KB

✓



Cordial saludo,

JESSICA AREIZA PARRA , de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO:1

Atentamente,

ABOGADO: JESSICA AREIZA PARRA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colom



Responder

|

Reenviar



Córdoba

GRUPO JURÍDICO S.A.S.

Móviles: 300 - 211 9142 / 315 - 814 1413

Calle 98 # 70 - 91 Ofi. 814 Edificio Vardi
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO EN JUZGADO 45 PEQUEÑAS CUAUSA Y
COMPETANCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

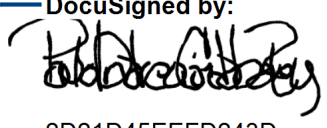
REF: PROCESO EJECUTIVO 2019-1044
DEMANDANTE: MPS MYORISTA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: CORPORATE SUPPORT SAS

Respetado(a) Doctor(a) :

PAULA ANDREA CÓRDOBA REY, mayor de edad, como aparece al pie de mi firma, portadora de la tarjeta profesional número 110.031 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la sociedad demandante, por medio del presente escrito presentó liquidación de crédito del proceso de la referencia conforme al numeral 1 del artículo 446 del C.G.P.

Para lo cual a la fecha la liquidación de crédito haciende a un monto **de \$ 23.389.844.**⁴⁵

Atentamente,

DocuSigned by:

2D21D45EEFD243D...

PAULA ANDREA CÓRDOBA REY

C. C 59826981 de Pasto

T. P. 110.031 del C. S de la J.

paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com

Cel.: 3002119142

**Córdoba**

GRUPO JURÍDICO S.A.S.

Móviles: 300 - 211 9142 / 315 - 814 1413

Calle 98 # 70 - 91 Ofi. 814 Edificio Vardi
Bogotá - Colombia**LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO 2019-1044**

DEMANDANTE

MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A

DAMANDADO

CORPORATE SUPPORTE S.A.S

CAPITAL FACTURA 001406111

\$ 3.547.500

Liquidación de intereses

Tabla liquidación de intereses moratorios		14/05/2018						12/07/2018
Fecha inicial	Fecha final	Número de días en mora	Tasas de interes Efectivo anual	Tasa de interés de mora efectivo diario	Valor del capital y abonos	Acumulado adeudado capital	Valor de los intereses por periodo	Valor acumulado de intereses
14/05/18	31/05/18	18	30,66%	0,0751%	\$3.547.500,00	\$3.547.500,00	\$ 47.967,61	\$ 47.967,61
01/06/18	30/06/18	30	30,42%	0,0746%		\$3.547.500,00	\$ 79.390,30	\$ 127.357,92
01/07/18	31/07/18	31	30,05%	0,0738%		\$3.547.500,00	\$ 81.149,46	\$ 208.507,37
01/08/18	31/08/18	31	29,91%	0,0735%		\$3.547.500,00	\$ 80.813,16	\$ 289.320,54
01/09/18	30/09/18	30	29,72%	0,0731%		\$3.547.500,00	\$ 77.764,09	\$ 367.084,63
01/10/18	31/10/18	31	29,45%	0,0725%		\$3.547.500,00	\$ 79.705,84	\$ 446.790,47
01/11/18	30/11/18	30	29,24%	0,0720%		\$3.547.500,00	\$ 76.644,32	\$ 523.434,78
01/12/18	31/12/18	31	29,10%	0,0717%		\$3.547.500,00	\$ 78.860,90	\$ 602.295,68
01/01/19	31/01/19	31	28,74%	0,0709%		\$3.547.500,00	\$ 77.989,62	\$ 680.285,30
01/02/19	28/02/19	28	29,55%	0,0727%		\$3.547.500,00	\$ 72.210,08	\$ 752.495,37
01/03/19	31/03/19	31	29,06%	0,0716%		\$3.547.500,00	\$ 78.764,20	\$ 831.259,57
01/04/19	30/04/19	30	28,98%	0,0714%		\$3.547.500,00	\$ 76.036,18	\$ 907.295,75
01/05/19	31/05/19	31	29,01%	0,0715%		\$3.547.500,00	\$ 78.643,29	\$ 985.939,04
01/06/19	30/06/19	30	28,95%	0,0714%		\$3.547.500,00	\$ 75.965,94	\$ 1.061.904,97
01/07/19	31/07/19	31	28,92%	0,0713%		\$3.547.500,00	\$ 78.425,54	\$ 1.140.330,51
01/08/19	31/08/19	31	28,98%	0,0714%		\$3.547.500,00	\$ 78.570,72	\$ 1.218.901,23
01/09/19	30/09/19	30	28,98%	0,0714%		\$3.547.500,00	\$ 76.036,18	\$ 1.294.937,41
01/10/19	31/10/19	31	28,65%	0,0707%		\$3.547.500,00	\$ 77.771,45	\$ 1.372.708,85
01/11/19	30/11/19	30	28,55%	0,0705%		\$3.547.500,00	\$ 75.027,94	\$ 1.447.736,80
01/12/19	31/12/19	31	28,37%	0,0701%		\$3.547.500,00	\$ 77.091,81	\$ 1.524.828,60
01/01/20	31/01/20	31	28,16%	0,0696%		\$3.547.500,00	\$ 76.581,18	\$ 1.601.409,78
01/02/20	29/02/20	29	28,59%	0,0706%		\$3.547.500,00	\$ 72.617,80	\$ 1.674.027,58
01/03/20	31/03/20	31	28,43%	0,0702%		\$3.547.500,00	\$ 77.237,56	\$ 1.751.265,14
01/04/20	30/04/20	30	28,40%	0,0702%		\$3.547.500,00	\$ 74.675,51	\$ 1.825.940,65
01/05/20	31/05/20	31	27,29%	0,0677%		\$3.547.500,00	\$ 74.457,53	\$ 1.900.398,18
01/06/20	30/06/20	30	27,18%	0,0675%		\$3.547.500,00	\$ 71.794,91	\$ 1.972.193,09
01/07/20	31/07/20	31	27,18%	0,0675%		\$3.547.500,00	\$ 74.188,08	\$ 2.046.381,17
01/08/20	31/08/20	31	27,44%	0,0680%		\$3.547.500,00	\$ 74.824,63	\$ 2.121.205,80
01/09/20	30/09/20	30	27,53%	0,0682%		\$3.547.500,00	\$ 72.623,90	\$ 2.193.829,69
01/10/20	31/10/20	31	27,14%	0,0674%		\$3.547.500,00	\$ 74.090,04	\$ 2.267.919,73
01/11/20	30/11/20	30	26,76%	0,0665%		\$3.547.500,00	\$ 70.797,37	\$ 2.338.717,11
01/12/20	31/12/20	31	26,19%	0,0652%		\$3.547.500,00	\$ 71.753,33	\$ 2.410.470,44
01/01/21	31/01/21	31	25,98%	0,0648%		\$3.547.500,00	\$ 71.234,62	\$ 2.481.705,05
01/02/21	28/02/21	28	26,31%	0,0655%		\$3.547.500,00	\$ 65.076,86	\$ 2.546.781,91
01/03/21	31/03/21	31	26,31%	0,0655%		\$3.547.500,00	\$ 72.049,38	\$ 2.618.831,30
01/04/21	30/04/21	30	26,31%	0,0655%		\$3.547.500,00	\$ 69.725,21	\$ 2.688.556,50
01/05/21	31/05/21	31	25,83%	0,0644%		\$3.547.500,00	\$ 70.863,62	\$ 2.759.420,13
01/06/21	30/06/21	30	25,82%	0,0644%		\$3.547.500,00	\$ 68.577,70	\$ 2.827.997,83
01/07/21	12/07/21	12	25,82%	0,0644%		\$3.547.500,00	\$ 27.431,08	\$ 2.855.428,91
Resumen de la liquidación								
Valor del capital principal					\$ 3.547.500,00			
Valor de los intereses desde el 14/05/2018 AL 12 /07/2021					\$ 2.855.428,91			
Total adeudado					\$ 6.402.928,91			

**Córdoba**

GRUPO JURÍDICO S.A.S.

Móviles: 300 - 211 9142 / 315 - 814 1413

Calle 98 # 70 - 91 Ofi. 814 Edificio Vardi
Bogotá - Colombia**LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO 2019-1044**

DEMANDANTE

MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A

DAMANDADO

CORPORATE SUPORTE S.A.S

CAPITAL FACTURA 001407268

\$ 520.000

Liquidación de intereses								
Tabla liquidación de intereses moratorios		19/05/2018					12/07/2018	
Fecha inicial	Fecha final	Número de días en mora	Tasas de intereses Efectivo anual	Tasa de interés de mora efectivo diario	Valor del capital y abonos	Acumulado adeudado capital	Valor de los intereses por periodo	Valor acumulado de intereses
19/05/18	31/05/18	13	30,66%	0,0751%	\$520.000,00	\$520.000,00	\$ 5.078,08	\$ 5.078,08
01/06/18	30/06/18	30	30,42%	0,0746%		\$520.000,00	\$ 11.637,20	\$ 16.715,28
01/07/18	31/07/18	31	30,05%	0,0738%		\$520.000,00	\$ 11.895,06	\$ 28.610,34
01/08/18	31/08/18	31	29,91%	0,0735%		\$520.000,00	\$ 11.845,76	\$ 40.456,10
01/09/18	30/09/18	30	29,72%	0,0731%		\$520.000,00	\$ 11.398,82	\$ 51.854,93
01/10/18	31/10/18	31	29,45%	0,0725%		\$520.000,00	\$ 11.683,45	\$ 63.538,38
01/11/18	30/11/18	30	29,24%	0,0720%		\$520.000,00	\$ 11.234,68	\$ 74.773,06
01/12/18	31/12/18	31	29,10%	0,0717%		\$520.000,00	\$ 11.559,60	\$ 86.332,66
01/01/19	31/01/19	31	28,74%	0,0709%		\$520.000,00	\$ 11.431,88	\$ 97.764,54
01/02/19	28/02/19	28	29,55%	0,0727%		\$520.000,00	\$ 10.584,70	\$ 108.349,24
01/03/19	31/03/19	31	29,06%	0,0716%		\$520.000,00	\$ 11.545,42	\$ 119.894,66
01/04/19	30/04/19	30	28,98%	0,0714%		\$520.000,00	\$ 11.145,54	\$ 131.040,21
01/05/19	31/05/19	31	29,01%	0,0715%		\$520.000,00	\$ 11.527,70	\$ 142.567,91
01/06/19	30/06/19	30	28,95%	0,0714%		\$520.000,00	\$ 11.135,25	\$ 153.703,15
01/07/19	31/07/19	31	28,92%	0,0713%		\$520.000,00	\$ 11.495,78	\$ 165.198,93
01/08/19	31/08/19	31	28,98%	0,0714%		\$520.000,00	\$ 11.517,06	\$ 176.715,99
01/09/19	30/09/19	30	28,98%	0,0714%		\$520.000,00	\$ 11.145,54	\$ 187.861,54
01/10/19	31/10/19	31	28,65%	0,0707%		\$520.000,00	\$ 11.399,90	\$ 199.261,44
01/11/19	30/11/19	30	28,55%	0,0705%		\$520.000,00	\$ 10.997,75	\$ 210.259,19
01/12/19	31/12/19	31	28,37%	0,0701%		\$520.000,00	\$ 11.300,28	\$ 221.559,47
01/01/20	31/01/20	31	28,16%	0,0696%		\$520.000,00	\$ 11.225,43	\$ 232.784,90
01/02/20	29/02/20	29	28,59%	0,0706%		\$520.000,00	\$ 10.644,47	\$ 243.429,37
01/03/20	31/03/20	31	28,43%	0,0702%		\$520.000,00	\$ 11.321,64	\$ 254.751,01
01/04/20	30/04/20	30	28,40%	0,0702%		\$520.000,00	\$ 10.946,09	\$ 265.697,11
01/05/20	31/05/20	31	27,29%	0,0677%		\$520.000,00	\$ 10.914,14	\$ 276.611,25
01/06/20	30/06/20	30	27,18%	0,0675%		\$520.000,00	\$ 10.523,85	\$ 287.135,10
01/07/20	31/07/20	31	27,18%	0,0675%		\$520.000,00	\$ 10.874,64	\$ 298.009,74
01/08/20	31/08/20	31	27,44%	0,0680%		\$520.000,00	\$ 10.967,95	\$ 308.977,69
01/09/20	30/09/20	30	27,53%	0,0682%		\$520.000,00	\$ 10.645,36	\$ 319.623,05
01/10/20	31/10/20	31	27,14%	0,0674%		\$520.000,00	\$ 10.860,27	\$ 330.483,33
01/11/20	30/11/20	30	26,76%	0,0665%		\$520.000,00	\$ 10.377,63	\$ 340.860,96
01/12/20	31/12/20	31	26,19%	0,0652%		\$520.000,00	\$ 10.517,75	\$ 351.378,71
01/01/21	31/01/21	31	25,98%	0,0648%		\$520.000,00	\$ 10.441,72	\$ 361.820,43
01/02/21	28/02/21	28	26,31%	0,0655%		\$520.000,00	\$ 9.539,10	\$ 371.359,53
01/03/21	31/03/21	31	26,31%	0,0655%		\$520.000,00	\$ 10.561,15	\$ 381.920,68
01/04/21	30/04/21	30	26,31%	0,0655%		\$520.000,00	\$ 10.220,47	\$ 392.141,15
01/05/21	31/05/21	31	25,83%	0,0644%		\$520.000,00	\$ 10.387,34	\$ 402.528,49
01/06/21	30/06/21	30	25,82%	0,0644%		\$520.000,00	\$ 10.052,26	\$ 412.580,75
01/07/21	12/07/21	12	25,82%	0,0644%		\$520.000,00	\$ 4.020,91	\$ 416.601,66
Resumen de la liquidación								
Valor del capital principal					\$ 520.000,00			
Valor de los intereses desde el 19/05/2018 AL 12 /07/2021					\$ 416.601,66			
Total adeudado					\$ 936.601,66			

**Córdoba**

GRUPO JURÍDICO S.A.S.

Móviles: 300 - 211 9142 / 315 - 814 1413

Calle 98 # 70 - 91 Ofi. 814 Edificio Vardi
Bogotá - Colombia**LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO 2019-1044**

DEMANDANTE

MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A

DAMANDADO

CORPORATE SUPPORTE S.A.S

CAPITAL FACTURA 001414320

\$ 9.294.626

Liquidación de intereses

Tabla liquidación de intereses moratorios		15/06/2018						12/07/2018
Fecha inicial	Fecha final	Número de días en mora	Tasas de intereses Efectivo anual	Tasa de interés de mora efectivo diario	Valor del capital y abonos	Acumulado adeudado capital	Valor de los intereses por periodo	Valor acumulado de intereses
01/06/18	30/06/18	30	30,42%	0,0746%	\$9.294.626,00	\$9.294.626,00	\$ 208.006,54	\$ 208.006,54
01/07/18	31/07/18	31	30,05%	0,0738%		\$9.294.626,00	\$ 212.615,61	\$ 420.622,14
01/08/18	31/08/18	31	29,91%	0,0735%		\$9.294.626,00	\$ 211.734,49	\$ 632.356,63
01/09/18	30/09/18	30	29,72%	0,0731%		\$9.294.626,00	\$ 203.745,77	\$ 836.102,40
01/10/18	31/10/18	31	29,45%	0,0725%		\$9.294.626,00	\$ 208.833,26	\$ 1.044.935,66
01/11/18	30/11/18	30	29,24%	0,0720%		\$9.294.626,00	\$ 200.811,91	\$ 1.245.747,57
01/12/18	31/12/18	31	29,10%	0,0717%		\$9.294.626,00	\$ 206.619,46	\$ 1.452.367,04
01/01/19	31/01/19	31	28,74%	0,0709%		\$9.294.626,00	\$ 204.336,67	\$ 1.656.703,70
01/02/19	28/02/19	28	29,55%	0,0727%		\$9.294.626,00	\$ 189.193,98	\$ 1.845.897,68
01/03/19	31/03/19	31	29,06%	0,0716%		\$9.294.626,00	\$ 206.366,11	\$ 2.052.263,79
01/04/19	30/04/19	30	28,98%	0,0714%		\$9.294.626,00	\$ 199.218,56	\$ 2.251.482,35
01/05/19	31/05/19	31	29,01%	0,0715%		\$9.294.626,00	\$ 206.049,31	\$ 2.457.531,66
01/06/19	30/06/19	30	28,95%	0,0714%		\$9.294.626,00	\$ 199.034,52	\$ 2.656.566,19
01/07/19	31/07/19	31	28,92%	0,0713%		\$9.294.626,00	\$ 205.478,80	\$ 2.862.044,98
01/08/19	31/08/19	31	28,98%	0,0714%		\$9.294.626,00	\$ 205.859,18	\$ 3.067.904,16
01/09/19	30/09/19	30	28,98%	0,0714%		\$9.294.626,00	\$ 199.218,56	\$ 3.267.122,72
01/10/19	31/10/19	31	28,65%	0,0707%		\$9.294.626,00	\$ 203.765,05	\$ 3.470.887,77
01/11/19	30/11/19	30	28,55%	0,0705%		\$9.294.626,00	\$ 196.576,93	\$ 3.667.464,71
01/12/19	31/12/19	31	28,37%	0,0701%		\$9.294.626,00	\$ 201.984,36	\$ 3.869.449,06
01/01/20	31/01/20	31	28,16%	0,0696%		\$9.294.626,00	\$ 200.646,49	\$ 4.070.095,56
01/02/20	29/02/20	29	28,59%	0,0706%		\$9.294.626,00	\$ 190.262,24	\$ 4.260.357,80
01/03/20	31/03/20	31	28,43%	0,0702%		\$9.294.626,00	\$ 202.366,23	\$ 4.462.724,03
01/04/20	30/04/20	30	28,40%	0,0702%		\$9.294.626,00	\$ 195.653,53	\$ 4.658.377,56
01/05/20	31/05/20	31	27,29%	0,0677%		\$9.294.626,00	\$ 195.082,43	\$ 4.853.459,99
01/06/20	30/06/20	30	27,18%	0,0675%		\$9.294.626,00	\$ 188.106,24	\$ 5.041.566,23
01/07/20	31/07/20	31	27,18%	0,0675%		\$9.294.626,00	\$ 194.376,44	\$ 5.235.942,67
01/08/20	31/08/20	31	27,44%	0,0680%		\$9.294.626,00	\$ 196.044,23	\$ 5.431.986,90
01/09/20	30/09/20	30	27,53%	0,0682%		\$9.294.626,00	\$ 190.278,21	\$ 5.622.265,11
01/10/20	31/10/20	31	27,14%	0,0674%		\$9.294.626,00	\$ 194.119,58	\$ 5.816.384,70
01/11/20	30/11/20	30	26,76%	0,0665%		\$9.294.626,00	\$ 185.492,63	\$ 6.001.877,32
01/12/20	31/12/20	31	26,19%	0,0652%		\$9.294.626,00	\$ 187.997,28	\$ 6.189.874,61
01/01/21	31/01/21	31	25,98%	0,0648%		\$9.294.626,00	\$ 186.638,23	\$ 6.376.512,84
01/02/21	28/02/21	28	26,31%	0,0655%		\$9.294.626,00	\$ 170.504,60	\$ 6.547.017,44
01/03/21	31/03/21	31	26,31%	0,0655%		\$9.294.626,00	\$ 188.772,95	\$ 6.735.790,40
01/04/21	30/04/21	30	26,31%	0,0655%		\$9.294.626,00	\$ 182.683,50	\$ 6.918.473,90
01/05/21	31/05/21	31	25,83%	0,0644%		\$9.294.626,00	\$ 185.666,21	\$ 7.104.140,11
01/06/21	30/06/21	30	25,82%	0,0644%		\$9.294.626,00	\$ 179.676,98	\$ 7.283.817,09
01/07/21	12/07/21	12	25,82%	0,0644%		\$9.294.626,00	\$ 71.870,79	\$ 7.355.687,88
Resumen de la liquidación								
Valor del capital principal					\$ 9.294.626,00			
Valor de los intereses desde el 15/06/2018 AL 12 /07/2021					\$ 7.355.687,88			
Total adeudado					\$ 16.650.313,88			

Resumen de la liquidación	
Valor del capital principal	\$ 13.362.126,00
Valor de los intereses desde el 14/05/2018 AL 12 /07/2021	\$ 10.627.718,45
Total adeudado	\$ 23.989.844,45

RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2019-1044 DE MPS MAYORISTA DE COLOMBIA CONTRA CORPORATE SUPPORTE

paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com <paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com>

Mar 13/07/2021 10:05

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (425 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2019-1044 DE MPS MAYORISTA DE COLOMBIA CONTRA CORPORAT.pdf;

Señor

JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO EN JUZGADO 45 PEQUEÑAS CUAUSA Y COMPETANCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2019-1044
DEMANDANTE: MPS MYORISTA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: CORPORATE SUPPORT SAS

Respetado (a) Doctor (a)

De manera atenta, me permito adjuntar memorial con liquidacion de crédito

AGRADEZCO CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE ESCRITO.

Cordial saludo,



PAULA ANDREA CORDOBA REY

Gerente

CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S

Dirección correspondencia: Avenida calle 116 NO. 55C-40 Torre 2 - 814

Bogotá - Colombia

E.mail: paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com

Tels: 749 8526

Moviles: 3002119142

<http://www.cordobagrupojuridico.com/>



Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S., para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S., sus subsidiarios y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

"NOTA VERDE: No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol"

RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2019-1044 DE MPS MAYORISTA DE COLOMBIA CONTRA CORPORATE SUPPORTE

paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com <paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com>

Mar 13/07/2021 10:05

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (425 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2019-1044 DE MPS MAYORISTA DE COLOMBIA CONTRA CORPORAT.pdf;

Señor

JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO EN JUZGADO 45 PEQUEÑAS CUAUSA Y COMPETANCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2019-1044
DEMANDANTE: MPS MYORISTA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: CORPORATE SUPPORT SAS

Respetado (a) Doctor (a)

De manera atenta, me permito adjuntar memorial con liquidacion de crédito

AGRADEZCO CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE ESCRITO.

Cordial saludo,



PAULA ANDREA CORDOBA REY

Gerente

CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S

Dirección correspondencia: Avenida calle 116 NO. 55C-40 Torre 2 - 814

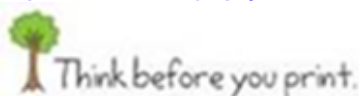
Bogotá - Colombia

E.mail: paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com

Tels: 749 8526

Moviles: 3002119142

<http://www.cordobagrupojuridico.com/>



Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S., para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CÓRDOBA GRUPO JURÍDICO S.A.S., sus subsidiarios y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

"NOTA VERDE: No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol"

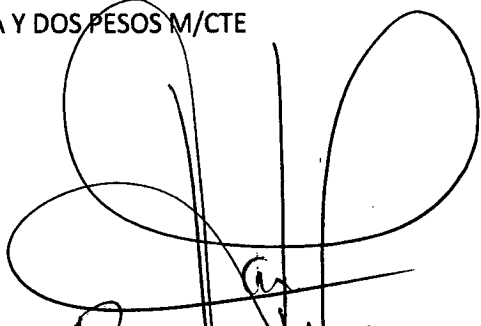
LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE BOGOTA
PROCESO No. 063-2020-00295
DE: EDIFICIO PALMA REAL P.H.
CONTRA: JUAN PABLO ORJUELA GRANADOS

Mes	Intereses desde	Valor cuota	extraordi narias	Acumulado	Tasa vigente	Tasa mora a liquidar	tasa diaria	Días	Interés causado mes
ene-17	01/02/2017	16.000		16.000	22,34	33,51	0,079	28	355
feb-17	01/03/2017	278.000		294.000	22,34	33,51	0,079	31	7.219
mar-17	01/04/2017	278.000		572.000	22,33	33,50	0,079	30	13.587
abr-17	01/05/2017	278.000	37.000	887.000	22,33	33,50	0,079	31	21.772
may-17	01/06/2017	278.000	37.000	1.202.000	22,33	33,50	0,079	30	28.552
jun-17	01/07/2017	278.000	37.000	1.517.000	21,98	32,97	0,078	31	36.728
jul-17	01/08/2017	278.000	37.000	1.832.000	21,98	32,97	0,078	31	44.354
ago-17	01/09/2017	278.000	37.000	2.147.000	21,47	32,21	0,077	30	49.285
sep-17	01/10/2017	278.000	37.000	2.462.000	21,15	31,73	0,076	31	57.639
oct-17	01/11/2017	278.000		2.740.000	20,96	31,44	0,075	30	61.590
nov-17	01/12/2017	278.000		3.018.000	20,77	31,16	0,074	31	69.553
dic-17	01/01/2018	278.000		3.296.000	20,69	31,04	0,074	31	75.693
ene-18	01/02/2018	294.000		3.590.000	21,01	31,52	0,075	28	75.474
feb-18	01/03/2018	294.000		3.884.000	20,68	31,02	0,074	31	89.158
mar-18	01/04/2018	294.000		4.178.000	20,48	30,72	0,073	30	92.026
abr-18	01/05/2018	294.000		4.472.000	20,44	30,66	0,073	31	101.610
may-18	01/06/2018	294.000		4.766.000	20,28	30,42	0,073	30	104.076
jun-18	01/07/2018	294.000		5.060.000	20,03	30,05	0,072	31	112.941
jul-18	01/08/2018	294.000		5.354.000	19,94	29,91	0,072	31	119.031
ago-18	01/09/2018	294.000		5.648.000	19,81	29,72	0,071	30	120.819
sep-18	01/10/2018	294.000		5.942.000	19,63	29,45	0,071	31	130.292
oct-18	01/11/2018	294.000		6.236.000	19,49	29,24	0,070	30	131.495
nov-18	01/12/2018	294.000		6.530.000	19,40	29,10	0,070	31	141.705
dic-18	01/01/2019	294.000		6.824.000	19,16	28,74	0,069	31	146.465
ene-19	01/02/2019	312.000		7.136.000	19,70	29,55	0,071	28	141.775
feb-19	01/03/2019	312.000		7.448.000	19,37	29,06	0,070	31	161.405
mar-19	01/04/2019	312.000		7.760.000	19,32	28,98	0,070	30	162.371
abr-19	01/05/2019	312.000		8.072.000	19,34	29,01	0,070	31	174.688
may-19	01/06/2019	312.000		8.384.000	19,30	28,95	0,070	30	175.267
jun-19	01/07/2019	312.000		8.696.000	19,28	28,92	0,070	31	187.677
jul-19	01/08/2019	312.000		9.008.000	19,32	28,98	0,070	31	194.767
ago-19	01/09/2019	312.000		9.320.000	19,32	28,98	0,070	30	195.012
sep-19	01/10/2019	312.000		9.632.000	19,10	28,65	0,069	31	206.161
oct-19	01/11/2019	312.000		9.944.000	19,03	28,55	0,069	30	205.306
nov-19	01/12/2019	312.000		10.256.000	18,91	28,37	0,068	31	217.584
dic-19	01/01/2020	312.000		10.568.000	18,77	28,16	0,068	31	222.733
ene-20	01/02/2020	331.000		10.899.000	19,06	28,59	0,069	29	217.825
feb-20	01/03/2020	331.000		11.230.000	18,95	28,43	0,069	31	238.694
mar-20	01/04/2020	331.000		11.561.000	18,69	28,04	0,068	30	234.910
abr-20	01/05/2020	331.000		11.892.000	18,19	27,29	0,066	31	243.753
may-20	01/06/2020	331.000		12.223.000	18,12	27,18	0,066	30	241.626
jun-20	01/07/2020	331.000		12.554.000	18,12	27,18	0,066	31	256.442
jul-20	01/08/2020	331.000		12.885.000	18,29	27,44	0,066	31	265.396
	01/09/2020			12.885.000	18,35	27,53	0,067	30	257.583
	01/10/2020			12.885.000	18,09	27,14	0,066	31	262.815
	01/11/2020			12.885.000	17,84	26,76	0,065	30	251.207
	01/12/2020			12.885.000	17,46	26,19	0,064	31	254.645
	01/01/2021			12.885.000	17,32	25,98	0,063	31	252.822
	01/02/2021			12.885.000	17,54	26,31	0,064	28	230.942
	01/03/2021			12.885.000	17,41	26,12	0,064	31	253.994
	01/04/2021			12.885.000	17,31	25,97	0,063	30	244.540
	01/05/2021			12.885.000	17,22	25,83	0,063	31	251.517
	01/06/2021			12.885.000	17,21	25,82	0,063	30	243.277

	01/07/2021			12.885.000	17,18	25,77	0,063	31	250.995
	01/08/2021			12.885.000	17,24	25,86	0,063	6	48.731
TOTAL				12.885.000					8.577.882

TOTAL CAPITAL	\$ 12.885.000
TOTAL INTERESES	\$ 8.577.882
TOTAL LIQUIDACION	\$ 21.462.882

SON: A 6 DE AGOSTO DE 2021: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE


James Rene Velasquez
C.C. 12.132.601 Nerva
T.P. 109.043. C. S.J.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

La suscrita Administradora del EDIFICIO PALMAREAL. PROPIEDAD HORIZONTAL. Con NIT. 830.038.075-8, señora MARTHA CECILIA ALVARADO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.989.698 de Bogotá, por medio del presente escrito en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y con fundamento en los artículos 48, 79 y 86 de la Ley 675 de agosto de 2001 certifica la siguiente deuda:

JUAN PABLO ORJUELA GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.089.935; con domicilio y residencia en Bogotá, propietario del Apartamento 207 con matrícula inmobiliaria No. 50N-20155957 de la carrera 19 A No. 159-73 del EDIFICIO PALMAREAL. P. H. de Bogotá, D. C., adeuda las siguientes cuotas ordinarias Y extraordinarias de administración con sus respectivos intereses moratorios que se detallan a continuación:

1. Saldo cuota de administración del mes de enero de 2017 por el valor de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de enero de 2017. Exigible a partir del 01 de febrero de 2017.
2. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de febrero de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
3. Cuota de administración del mes de febrero de 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de febrero de 2017. Exigible a partir del 01 de marzo de 2017.
4. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de marzo de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
5. Cuota de administración del mes de marzo de 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de marzo de 2017. Exigible a partir del 01 de abril de 2017.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

6. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
7. Cuota de administración del mes de abril del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2017. Exigible a partir del 01 de mayo de 2017.
8. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
9. Cuota de administración del mes de mayo del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2017. Exigible a partir del 01 de junio de 2017.
10. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
11. Cuota de administración del mes de junio del 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de junio de 2017. Exigible a partir del 01 de julio de 2017.
12. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de julio de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

- asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
13. Cuota de administración del mes de julio del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2017. Exigible a partir del 01 de agosto de 2017.
 14. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 15. Cuota de administración del mes de agosto del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de agosto de 2017. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2017.
 16. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de septiembre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 17. Cuota de administración del mes de septiembre del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de septiembre de 2017. Exigible a partir del 01 de octubre de 2017.
 18. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de octubre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 19. Cuota de administración del mes de octubre del 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

- día del mes de octubre de 2017. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2017.
20. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de noviembre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 21. Cuota de administración del mes de noviembre del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de noviembre de 2017. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2017.
 22. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de diciembre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 23. Cuota de administración del mes de diciembre del año 2017 por el valor de doscientos setenta y ocho mil pesos (\$278.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de diciembre de 2017. Exigible a partir del 01 de enero de 2018.
 24. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
 25. Cuota de administración del mes de enero de 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de enero de 2018. Exigible a partir del 01 de febrero de 2018.
 26. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de febrero de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

27. Cuota de administración del mes de febrero de 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de febrero de 2018. Exigible a partir del 01 de marzo de 2018.
28. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de marzo de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
29. Cuota de administración del mes de marzo de 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de marzo de 2018. Exigible a partir del 01 de abril de 2018.
30. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
31. Cuota de administración del mes de abril del año 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2018. Exigible a partir del 01 de mayo de 2018.
32. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
33. Cuota de administración del mes de mayo del año 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

(\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2018. Exigible a partir del 01 de junio de 2018.

34. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
35. Cuota de administración del mes de junio del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de junio de 2018. Exigible a partir del 01 de julio de 2018.
36. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
37. Cuota de administración del mes de julio del año 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2018. Exigible a partir del 01 de agosto de 2018.
38. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
39. Cuota de administración del mes de agosto del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de agosto de 2018. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2018.
40. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

septiembre de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

41. Cuota de administración del mes de septiembre del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de septiembre de 2018. Exigible a partir del 01 de octubre de 2018.
42. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de octubre de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
43. Cuota de administración del mes de octubre del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de octubre de 2018. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2018.
44. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
45. Cuota de administración del mes de noviembre del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de noviembre de 2018. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2018.
46. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de diciembre de 2018, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

47. Cuota de administración del mes de diciembre del 2018 por el valor de doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$294.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de diciembre de 2018. Exigible a partir del 01 de enero de 2019.
48. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
49. Cuota de administración del mes de enero del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de enero de 2019. Exigible a partir del 01 de febrero de 2019.
50. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de febrero de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
51. Cuota de administración del mes de febrero del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de febrero de 2019. Exigible a partir del 01 de marzo de 2019.
52. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de marzo de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
53. Cuota de administración del mes de marzo del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de marzo de 2019. Exigible a partir del 01 de abril de 2019.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

54. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
55. Cuota de administración del mes de abril del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2019. Exigible a partir del 01 de mayo de 2019.
56. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
57. Cuota de administración del mes de mayo del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2019. Exigible a partir del 01 de junio de 2019.
58. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
59. Cuota de administración del mes de junio del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de junio de 2019. Exigible a partir del 01 de julio de 2019.
60. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de julio de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

- asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
61. Cuota de administración del mes de julio del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2019. Exigible a partir del 01 de agosto de 2019.
62. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
63. Cuota de administración del mes de agosto del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de agosto de 2019. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2019.
64. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de septiembre de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
65. Cuota de administración del mes de septiembre del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de septiembre de 2019. Exigible a partir del 01 de octubre de 2019.
66. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de octubre de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
67. Cuota de administración del mes de octubre del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

mes de octubre de 2019. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2019.

68. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de noviembre de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
69. Cuota de administración del mes de noviembre del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de noviembre de 2019. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2019.
70. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de diciembre de 2019, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
71. Cuota de administración del mes de diciembre del 2019 por el valor de trescientos doce mil pesos (\$312.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de diciembre de 2019. Exigible a partir del 01 de enero de 2020.
72. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
73. Cuota de administración del mes de enero del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de enero de 2020. Exigible a partir del 01 de febrero de 2020.
74. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

- obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
75. Cuota de administración del mes de febrero del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de febrero de 2020. Exigible a partir del 01 de marzo de 2020.
76. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de marzo de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
77. Cuota de administración del mes de marzo del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de marzo de 2020. Exigible a partir del 01 de abril de 2020.
78. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
79. Cuota de administración del mes de abril del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2020. Exigible a partir del 01 de mayo de 2020.
80. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
81. Cuota de administración del mes de mayo del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00)

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2020. Exigible a partir del 01 de junio de 2020.

82. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
83. Cuota de administración del mes de junio del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de junio de 2020. Exigible a partir del 01 de julio de 2020.
84. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de julio de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
85. Cuota de administración del mes de julio del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2020. Exigible a partir del 01 de agosto de 2020.
86. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
87. Cuota de administración del mes de agosto del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de agosto de 2020. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2020.
88. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

septiembre de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

89. Cuota de administración del mes de septiembre del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de septiembre de 2020. Exigible a partir del 01 de octubre de 2020.
90. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de octubre de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
91. Cuota de administración del mes de octubre del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de octubre de 2020. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2020.
92. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de noviembre de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
93. Cuota de administración del mes de noviembre del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de noviembre de 2020. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2020.
94. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de diciembre de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

95. Cuota de administración del mes de diciembre del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de diciembre de 2020. Exigible a partir del 01 de enero de 2021.
96. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2021, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
97. Cuota de administración del mes de enero del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de enero de 2020. Exigible a partir del 01 de febrero de 2020.
98. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de enero de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
99. Cuota de administración del mes de febrero del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de febrero de 2020. Exigible a partir del 01 de marzo de 2020.
100. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de marzo de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
101. Cuota de administración del mes de marzo del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de marzo de 2020. Exigible a partir del 01 de abril de 2020.

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

102. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de abril de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
103. Cuota de administración del mes de abril del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2020. Exigible a partir del 01 de mayo de 2020.
104. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
105. Cuota de administración del mes de mayo del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2020. Exigible a partir del 01 de junio de 2020.
106. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
107. Cuota de administración del mes de junio del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de junio de 2020. Exigible a partir del 01 de julio de 2020.
108. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de julio de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

109. Cuota de administración del mes de julio del 2020 por el valor de trescientos treinta y un mil pesos (\$331.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2020. Exigible a partir del 01 de agosto de 2020.
110. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2020, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
111. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de abril del año 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de abril de 2017. Exigible a partir del 01 de mayo de 2017.
112. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de mayo de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
113. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de mayo del año 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de mayo de 2017. Exigible a partir del 01 de junio de 2017.
114. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de junio de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
115. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de junio del 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

vencimiento último día del mes de junio de 2017. Exigible a partir del 01 de julio de 2017.

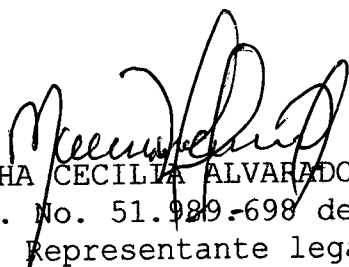
116. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de julio de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
117. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de julio del año 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de julio de 2017. Exigible a partir del 01 de agosto de 2017.
118. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de agosto de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
119. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de agosto del año 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de agosto de 2017. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2017.
120. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de septiembre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.
121. Cuota extraordinaria de administración de ascensores del mes de septiembre del año 2017 por el valor de treinta y siete mil pesos (\$37.000,00) m/cte., causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes de septiembre de 2017. Exigible a partir del 01 de octubre de 2017.
122. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el momento en que se constituyó en mora, esto es desde el día primero (01) de octubre de 2017, hasta el día en que se efectúe el pago total

EDIFICIO PALMAREAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.038.075-8

de la obligación, liquidados a la tasa de interés bancario que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios de libre asignación incrementados en un 50%, certificados por la Superintendencia financiera.

Total, deuda de administración: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$16.857.000,00) M/CTE. En constancia se firma a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALVARADO ALZATE
C. C. No. 51.989-698 de Bogotá
Representante legal

⏮ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Rad. 063-2020-00295

J

JAMES RENE VELASQUEZ POLANIA

<james.abogado.12@gmail.com>

Vie 06/08/2021 14:00

Para: Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



LIQUIDACIÓN CRÉDITO. ...

1 MB



Buenas tardes

Señor Juez Cuarenta y cinco de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple de Bogotá

Radicado No. 063-2020-00295

Ejecutivo

Demandante: EDIFICIO PALMARERAL. P. H.

Demandado: JUAN PABLO ORJUELA GRANADOS

Motivo: Liquidación del crédito

James René Velásquez Polanía, en mi calidad de apoderado del demandante mediante memorial adjunto presento la liquidación del crédito

Por favor confirmar recibido.

JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA

C. C. No. 12.132.601 de Neiva-Huila

T. P. No. 109.043 del C. S. de la J.

Carrera 7 No. 17-01. Oficina 215

Edificio Colseguros Carrera Séptima. P. H. de Bogotá

Correo electrónico: james.abogado.12@gmail.com

Celular 310 867 70 67

Responder

Reenviar

Señor:
JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : JUAN CARLOS GUZMAN RODRIQUEZ CC. 82391865
RADICADO : 11001400306320200077000

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

JUZGADO: JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS CO	FECHA: 28/06/2021	CAPITAL ACCELERADO \$ 20.637.891,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306320200077000			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.718.561,86
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JUAN CARLOS GUZMAN RODRIQUEZ 82391865				SALDO CAPITAL: \$ 20.637.891,00
				TOTAL: \$ 24.356.452,86

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de VENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.356.452,86) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
KA. 28/06/ 2021 C 3741

PROCESO:	11001400306320200077000		
DEMANDANTE:	AECSA S.A.		
DEMANDADO:	JUAN CARLOS GUZMAN RODRIQUEZ	823191865	

INTERESES DE PLAZO	
\$	-

TOTAL ABONOS:		\$	-
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL	
\$	-	\$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	\$	3,718,561.86
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	20,637,891.00
TOTAL:	\$	24,356,452.86

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	9/23/2020	9/24/2020	1	\$ 20,637,891.00	27.53%	2.05%	0.068%	\$ 13,945.69	\$ 20,651,836.69	\$ -	\$ 13,945.69	\$ 20,637,891.00	\$ 20,651,836.69	\$ -	\$ -	\$ -
1	9/25/2020	9/30/2020	6	\$ 20,637,891.00	27.53%	2.05%	0.068%	\$ 83,674.13	\$ 20,721,565.13	\$ -	\$ 97,619.82	\$ 20,637,891.00	\$ 20,735,510.82	\$ -	\$ -	\$ -
1	10/1/2020	10/31/2020	31	\$ 20,637,891.00	27.14%	2.02%	0.067%	\$ 426,869.63	\$ 21,064,760.63	\$ -	\$ 524,489.44	\$ 20,637,891.00	\$ 21,162,380.44	\$ -	\$ -	\$ -
1	11/1/2020	11/30/2020	30	\$ 20,637,891.00	26.76%	2.00%	0.066%	\$ 407,948.26	\$ 21,045,839.26	\$ -	\$ 932,437.71	\$ 20,637,891.00	\$ 21,570,328.71	\$ -	\$ -	\$ -
1	12/1/2020	12/31/2020	31	\$ 20,637,891.00	26.19%	1.96%	0.065%	\$ 413,532.00	\$ 21,051,423.00	\$ -	\$ 1,345,969.70	\$ 20,637,891.00	\$ 21,983,860.70	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/1/2021	1/31/2021	31	\$ 20,637,891.00	25.98%	1.94%	0.064%	\$ 410,570.17	\$ 21,048,461.17	\$ -	\$ 1,756,539.87	\$ 20,637,891.00	\$ 22,394,430.87	\$ -	\$ -	\$ -
1	2/1/2021	2/28/2021	28	\$ 20,637,891.00	26.31%	1.97%	0.065%	\$ 375,039.47	\$ 21,012,930.47	\$ -	\$ 2,131,579.34	\$ 20,637,891.00	\$ 22,769,470.34	\$ -	\$ -	\$ -
1	3/1/2021	3/31/2021	31	\$ 20,637,891.00	26.12%	1.95%	0.064%	\$ 412,545.27	\$ 21,050,436.27	\$ -	\$ 2,544,124.60	\$ 20,637,891.00	\$ 23,182,015.60	\$ -	\$ -	\$ -
1	4/1/2021	4/30/2021	30	\$ 20,637,891.00	25.97%	1.94%	0.064%	\$ 397,189.36	\$ 21,035,080.36	\$ -	\$ 2,941,313.96	\$ 20,637,891.00	\$ 23,579,204.96	\$ -	\$ -	\$ -
1	5/1/2021	5/31/2021	31	\$ 20,637,891.00	25.83%	1.93%	0.064%	\$ 408,451.56	\$ 21,046,342.56	\$ -	\$ 3,349,765.52	\$ 20,637,891.00	\$ 23,987,656.52	\$ -	\$ -	\$ -
1	6/1/2021	6/28/2021	28	\$ 20,637,891.00	25.82%	1.93%	0.064%	\$ 368,796.34	\$ 21,006,687.34	\$ -	\$ 3,718,561.86	\$ 20,637,891.00	\$ 24,356,452.86	\$ -	\$ -	\$ -